

<b>Medio</b>	PUBLIMETRO (STGO-CHILE)
<b>Fecha</b>	11/01/2017
<b>Mención</b>	Conoce cuáles son las instituciones adscritas a la gratuidad en 2017. Mención a la UAH.

# Conoce cuáles son las instituciones adscritas a la gratuidad en 2017

Son 32 universidades, seis institutos profesionales y cinco centros de formación técnica



A las 30 universidades que ya estaban adscritas a la gratuidad el año pasado, para el 2017 se suman dos universidades, seis institutos profesionales y cinco centros de formación técnica

## INSTITUCIONES ADSCRITAS DESDE 2016

- |                                                    |                                                          |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| 1 Pontificia Universidad Católica de Chile         | 16 Universidad de Chile                                  |
| 2 Pontificia Universidad Católica de Valparaíso    | 17 Universidad de Santiago de Chile                      |
| 3 Universidad Alberto Hurtado                      | 18 Universidad de Talca                                  |
| 4 Universidad de Antofagasta                       | 19 Universidad Diego Portales                            |
| 5 Universidad Arturo Prat                          | 20 Universidad Técnica Federico Santa María              |
| 6 Universidad Austral                              | 21 Universidad Finis Terrae                              |
| 7 Universidad Autónoma                             | 22 Universidad de la Frontera                            |
| 8 Universidad del Bío Bío                          | 23 Universidad de La Serena                              |
| 9 Universidad Católica Cardenal Silva Henríquez    | 24 Universidad de Los Lagos                              |
| 10 Universidad Católica de la Santísima Concepción | 25 Universidad de Magallanes                             |
| 11 Universidad Católica de Temuco                  | 26 Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación |
| 12 Universidad Católica del Maule                  | 27 Universidad de Playa Ancha                            |
| 13 Universidad Católica del Norte                  | 28 Universidad de Tarapacá                               |
| 14 Universidad de Concepción                       | 29 Universidad Tecnológica Metropolitana                 |
| 15 Universidad de Atacama                          | 30 Universidad de Valparaíso                             |

## INSTITUCIONES ADSCRITAS A PARTIR DE 2017

- Universidades**
- 31 Universidad de Aysén
  - 32 Universidad de O'Higgins

- Institutos Profesionales**
- 33 IP Adolfo Matthei
  - 34 IP Arcos
  - 35 IP de Chile
  - 36 IP DUOC UC
  - 37 IP INACAP
  - 38 IP Instituto Nacional del Fútbol (INAF)

- Centros de Formación Técnica**
- 39 CFT CEDUC UCN
  - 40 CFT de Tarapacá
  - 41 CFT DUOC UC
  - 42 CFT ENAC
  - 43 CFT INACAP
  - 44 CFT San Agustín de Talca

De acuerdo al Mineduc, pueden participar de esta política pública las instituciones que cumplan con las siguientes características:

#### Universidades

- Estatales
- Privadas no estatales comprendidas en el art. N° 1 del DFL N°4 de 1981.
- Privadas que estén acreditadas al 23 de diciembre de 2016 por al menos cuatro años, que estén constituidas como personas jurídicas sin fines de lucro y, en caso de tener controlador o controladores, que estos sean personas naturales o jurídicas sin fines de lucro.

Todas estas instituciones deberán contar con al menos el 80% de sus estudiantes de primer año matriculados en programas de licenciaturas no conducentes a título, o carreras profesionales con licenciatura, con un puntaje PSU ponderado promedio igual o mayor a 450 puntos, entre la prueba de selección universitaria de Lenguaje y Comunicación, la prueba de selección universitaria de Matemáticas, el puntaje de Notas de Enseñanza Media y el puntaje de Ranking de Notas, los que se considerarán en idéntica proporción. Las universidades no estatales comprendidas en el art. N°1 del DFL N°4 de 1981, y las privadas no incluidas en dicha categoría, deben además encontrarse adscritas al Sistema Único de Admisión (SUA), o contar con un sistema de admisión transparente, objetivo y que no implique discriminaciones arbitrarias, basado en el mérito de los estudiantes.

Dicho sistema debiera encontrarse publicado en su página web al 1 de diciembre de 2016.

#### Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica

- Estar acreditados al 23 de diciembre de 2016 por al menos cuatro años.
- Estar constituidos como personas jurídicas sin fines de lucro o, en caso de tener

controlador o controladores, que estos sean personas naturales o jurídicas sin fines de lucro.

En el caso de instituciones con fines de lucro, éstas

deberán haber manifestado al Ministerio de Educación su compromiso de transformación a entidades sin fines de lucro, de acuerdo a lo que establezca la Ley.

Los IP y CFT deberán contar con un sistema de admisión transparente, objetivo y pertinente, que no implique discriminaciones arbitrarias, y favorezca a

estudiantes egresados de establecimientos de enseñanza media técnico-profesional y a trabajadores del área.

#### PUBUMETRO